



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto056-2023

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Seguridad Ciudadana y Emergencias" cuyas firmas se completan electrónicamente el 7 de agosto de 2023, así como el informe del Interventor Acctal. firmado electrónicamente el 8 de agosto 2023, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 056/23/TC/42, por transferencias de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del "Área de Gasto 1"

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>1360 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>							
002.1360.225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.450.000,00	-55.684,28	2.394.315,72		48.400,00	2.345.915,72
<b>1320 SEGURIDAD Y ÓRDEN PÚBLICO</b>							
002.1320.619.00	INVERSION REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL  2023/4/INVPO/1	0,00		0,00	48.400,00		48.400,00
<b>TOTALES</b>		<b>2.450.000,00</b>	<b>-55.684,28</b>	<b>2.394.315,72</b>	<b>48.400,00</b>	<b>48.400,00</b>	<b>2.394.315,72</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>							
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos de delegación de la Alcaldía N°s 2371/2023, de 19 de junio y 2407/2023 de 23 de junio de 2023.*

En Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS,

La Secretaria General

Fdo. Diego López Del Hierro

Fdo.